

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**DECRETO 2088/1961, de 26 de octubre, por el que cesa en su cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en La Coruña don Francisco Serrano Castilla, por pasar a otro destino**

A propuesta del Ministro de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Serrano Castilla como Delegado provincial de Información y Turismo en La Coruña, por pasar a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

**DECRETO 2089/1961, de 26 de octubre, por el que se nombra Delegado provincial de Información y Turismo en Madrid a don Francisco Serrano Castilla.**

A propuesta del Ministro de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo a nombrar Delegado provincial de Información y Turismo en Madrid a don Francisco Serrano Castilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

**ORDEN de 2 de noviembre de 1961 por la que se declara jubilado a don Emilio Suárez Vázquez.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la legislación vigente,

Este Ministerio declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración de tercera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo don Emilio Suárez Vázquez, por lo que deberá causar baja en el servicio activo con efectos del día de hoy, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE MARINA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para proveer las plazas de Vicesecretario de las Audiencias Provinciales de Bilbao y Cádiz**

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 15 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Vicesecretario de las Audiencias Provinciales de Bilbao y Cádiz, vacantes, respectivamente, por promoción de don José María Fernández Rodríguez y don Ramón Bernabé García Luengo, que las servían.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Secretarios de la Administración de Justicia de la categoría sexta pertenecientes a la Rama de Tribunales, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar, en su caso, el orden de preferencia por el que se solicitan. Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

**ORDEN de 30 de octubre de 1961 por la que se convoca concurso para ingreso en la Sección Naval de la Milicia Universitaria.**

Artículo 1.º Se convocan 160 plazas para ingreso en la Sección Naval de la Milicia Universitaria, distribuidas como sigue:

	Plazas
Para el Cuerpo General .....	55
Para el Cuerpo de Infantería de Marina ...	40
Para el Cuerpo de Ingenieros Navales .....	25
Para el Cuerpo de Máquinas .....	15
Para el Cuerpo de Suboficiales .....	25
Total .....	160

Art. 2.º Podrán concurrir los alumnos de las Escuelas Técnicas de Grado superior, Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas de Grado Medio y Centros de Enseñanza que luego se mencionan, que aspiren a ingresar en las Escalas de Complemento de los Cuerpos que se indican:

#### CUERPOS PATENTADOS

**CUERPO GENERAL.—Especialidad de Electricidad.**—Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales e Instituto Católico de Artes e Industrias.

**CUERPO GENERAL.—Especialidades de Artillería y Armas Submarinas.**—Secciones de Físicas y Químicas de las Facultades de Ciencias; Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Minas y Arquitectura.

**CUERPO GENERAL.—Especialidad de Radiotelegrafía.**—Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

**CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA.**—Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Industriales, Minas y Telecomunicación.